

ANEXO XII

REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 67, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, se informa que en el tercer trimestre de 2004 la CIGF llevó a cabo 9 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 6 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 23 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

**CUADRO 1 DE 3
REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2004**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XVI	08/07/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). • Subsecretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 04-XVI-1	Montos máximos de inversión financiada directa para los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), 2005-2008.
XVII	15/07/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). • Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE. 	Acuerdo 04-XVII-1* Acuerdo 04-XVII-2*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que afectaron a 13 municipios del Estado de Nuevo León. Restitución del Fondo Revolvente.

**CUADRO 2 DE 3
 REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2004**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XVIII	30/07/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de la Función Pública. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XVIII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de julio a nivel subsecretarios.
XIX	11/08/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XIX-1*	Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (Conocer). Extinción del Conocer y dictamen para la creación de un fideicomiso público que será considerado como entidad paraestatal.
				Acuerdo 04-XIX-2	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Modificaciones al contrato constitutivo.
				Acuerdo 04-XIX-3	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA). Problemática en torno al descuento en el precio del combustible que ASA recibe de Petróleos Mexicanos (Pemex).
				Acuerdo 04-XIX-4	Solicitud de información por parte del Órgano Interno de Control en la SHCP.
				Acuerdo 04-XIX-5	Solicitud de información por parte del Órgano Interno de Control en la SHCP.
XX	25/08/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la SE 	Acuerdo 04-XX-1*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que afectaron a diversos municipios del Estado de Tamaulipas.
				Acuerdo 04-XX-2*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
				Acuerdo 04-XX-3*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que afectaron a 2 municipios del Estado de Jalisco.
XXI	31/08/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de la Función Pública. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XXI-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de agosto a nivel subsecretarios.
XXII	03/09/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XXII-1*	Modificación a los montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas, 2005-2008.
				Acuerdo 04-XXII-2	Secretaría de Energía. Propuesta del sector energético sobre Pidiregas 2005-2008.
				Acuerdo 04-XXII-3	Comisión Federal de Electricidad (CFE). Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas.
				Acuerdo 04-XXII-4	Pemex. Solicitud de dictamen para nuevos Pidiregas.
				Acuerdo 04-XXII-5	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

**CUADRO 3 DE 3
 REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2004**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXIII	21/09/04	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). • Subsecretario de Egresos (SHCP). • Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 04-XXIII-1 Acuerdo 04-XXIII-2 Acuerdo 04-XXIII-3 Acuerdo 04-XXIII-4*	Pemex. Informe sobre el cumplimiento de las metas de operación, de presupuesto y financieras al 30 de junio de 2004. CFE. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2004. Luz y Fuerza del Centro. Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2004. Solicitud de información por parte de la Unidad de Banca y Ahorro.
XXIV	29/09/04	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Función Pública. • Secretario de Hacienda y Crédito Público. • Secretaria de Desarrollo Social. • Secretario de Economía. • Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 04-XXIV-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de septiembre a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Septiembre de 2004", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 67 compromisos pendientes contemplados en 46 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 23 se han cumplido, 35 presentan diversos grados de avance y 9 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004		
Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d)</p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p>60%</p>	<p>En 2003 se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma sería y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptar una política de precios que permitiera para el 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informó que de acuerdo a los antecedentes del tema y conforme a la documentación que obra en su poder, la dependencia que cuenta con la información necesaria para realizar el informe solicitado es la Sagarpa, considerando que las actividades planteadas en el acuerdo de la CIGF corresponden a la misma y la participación de la SE sólo le competen ciertos temas específicos.</p>
<p>02-XI-3, inciso c)</p> <p>Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p>55%</p>	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por out sourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p>
<p>02-XV-1, inciso b)</p> <p>Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo del la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p> <p>Asimismo, mediante oficio 312.A.C.LM.-0281 del 18 de marzo de 2004, se solicitó a Capufe, entre otros, el envío del cálculo actuarial y estudio jurídico de la posible contingencia laboral, así como el estado que guarda el fondo de la entidad para dicha contingencia.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>02-XXII-4, inciso c)</p> <p>Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XIX-1, la CIGF tomó conocimiento del proyecto de convenio de extinción del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) y dictaminó favorablemente la propuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de coordinadora de sector, para crear un fideicomiso público que será considerado como entidad paraestatal, el cual se denominará Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>	<p>100%</p>	<p>En la XIX sesión ordinaria de 2004, la CIGF conoció el proyecto de convenio de modificación al contrato de creación del FEESA y el oficio 529-II-DLCF-092 del 21 de julio de 2004 dirigido al Director General Adjunto de Normas Presupuestarias de la DGJE de la SHCP por el Director General de Legislación y Consulta, Entidades Paraestatales y Fideicomisos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Derivado del análisis a dichos documentos, la CIGF emitió el acuerdo 04-XIX-2 inciso c), en el que se dan por desahogados los incisos b), d) y e) del acuerdo 02-XXXII-2 del 12 de diciembre de 2002.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso d)</p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso I) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>	<p>90%</p>	<p>En la XIX sesión ordinaria de 2004, la CIGF conoció el proyecto de convenio de modificación al contrato de creación del FEESA y el oficio 529-II-DLCF-092 del 21 de julio de 2004 dirigido al Director General Adjunto de Normas Presupuestarias de la DGJE de la SHCP por el Director General de Legislación y Consulta, Entidades Paraestatales y Fideicomisos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Derivado del análisis a dichos documentos, la CIGF emitió el acuerdo 04-XIX-2 inciso c), en el que se dan por desahogados los incisos b), d) y e) del acuerdo 02-XXXII-2 del 12 de diciembre de 2002. Sin embargo, la PFF, se encuentra revisando la última versión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso e)</p> <p>Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>	<p>100%</p>	<p>En la XIX sesión ordinaria de 2004, la CIGF conoció el proyecto de convenio de modificación al contrato de creación del FEESA y el oficio 529-II-DLCF-092 del 21 de julio de 2004 dirigido al Director General Adjunto de Normas Presupuestarias de la DGJE de la SHCP por el Director General de Legislación y Consulta, Entidades Paraestatales y Fideicomisos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Derivado del análisis a dichos documentos, la CIGF emitió el acuerdo 04-XIX-2 inciso c), en el que se dan por desahogados los incisos b), d) y e) del acuerdo 02-XXXII-2 del 12 de diciembre de 2002.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XXXII-3, inciso b)</p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XIX-1, la CIGF tomó conocimiento del proyecto de convenio de extinción del CONOCER y dictaminó favorablemente la propuesta de la SEP, en su carácter de coordinadora de sector, para crear un fideicomiso público que será considerado como entidad paraestatal, el cual se denominará Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso c)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XIX-1, la CIGF tomó conocimiento del proyecto de convenio de extinción del CONOCER y dictaminó favorablemente la propuesta de la SEP, en su carácter de coordinadora de sector, para crear un fideicomiso público que será considerado como entidad paraestatal, el cual se denominará Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.</p>
<p>03-II-5, inciso b)</p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante nota del 30 de junio de 2003, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio de 2003, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP) remite comentarios a dicho informe.</p> <p>La Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mediante oficio 529-II-DGLCFP-374, remitió comentarios con relación al informe en comento.</p>
<p>03-V-4, inciso f)</p> <p>Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p>
<p>03-VIII-5, inciso b)</p> <p>Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados.</p> <p>El 22 de septiembre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-IX-9, inciso a)</p> <p>Que la Coordinadora General de Protección Civil de la Segob presente en una próxima sesión de la CIGF una nota en la cual exponga los avances y resultados observados a lo largo de la presente Administración en la atención de los desastres naturales, a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) o del Fideicomiso Fonden, mostrando los tiempos de respuesta y las estadísticas de los recursos aplicados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, así como por las entidades federativas.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-2 inciso e), la CIGF acordó dar por desahogado el inciso a) del acuerdo en comento.</p>
<p>03-IX-9, inciso b)</p> <p>Que la CGPC de la Segob se reúna con la PFF, a fin de que presente en una próxima sesión de la CIGF una nota que contenga una o varias alternativas, jurídicamente viables, encaminadas a agilizar los tiempos de respuesta para la recomendación de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden por parte de la Comisión.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-2 inciso e), la CIGF acordó dar por desahogado el inciso b) del acuerdo en comento.</p>
<p>03-IX-10, inciso b)</p> <p>Emitir opinión favorable sobre las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, y que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) (actualmente UCP) de la SHCP lleve a cabo las gestiones pertinentes para su debida formalización y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).</p>	<p>S/A</p>	<p>La Dirección General de Medición y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) informó que resultado de las sesiones de los grupos de trabajo conformados, cada Coordinadora de Sector participante, remitió vía correo electrónico sus comentarios a la UCP de la SHCP.</p> <p>Se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par, que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-IX-10, inciso c)</p> <p>Tomar nota de la intención de la SE de participar en el Programa, para cuya formalización, será necesario solicitarlo por escrito a la SHCP, con la finalidad de que se modifique en su parte conducente el Acuerdo Secretarial de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social, publicado en el DOF el 7 de julio de 2000, para incorporar por consiguiente al sector economía.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante oficio número 100.2003.- 00357 de fecha 21 de abril de 2003, el Lic. Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía solicitó por escrito al Titular de la SHCP la incorporación de esa dependencia al Programa.</p> <p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par, que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-IX-10, inciso d)</p> <p>Que en concordancia con el inciso anterior, la UCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.</p>	<p>S/A</p>	<p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par, que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-IX-10, inciso e)</p> <p>Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la UCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>S/A</p>	<p>Cabe señalar que se someterá a consideración de la CIGF en próxima sesión una nota sobre el tema, dado que, entre otros aspectos, el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, ejerció en julio de 2003 la opción de pago anticipado de las series de bonos Brady Par, que representaban la totalidad de la deuda Brady de nuestro país y que las instituciones participantes venían intercambiando, por lo que dichos títulos se han agotado.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.377 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Titular de la UCP el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XI-1, inciso b) Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante nota Ref.: 0471 del 24 de septiembre de 2004, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió copia del oficio No. 1.-0357, suscrito por el Director General de Sepomex, mediante el cual adjunta un documento que contiene el informe y seguimiento del acuerdo en comento, en el cual concluye que: "...la elaboración de la citada nota complementaria se suspende hasta que no exista motivo que condicione al Servicio Postal Mexicano a su posible consideración e integración".</p>
<p>03-XVIII-1, inciso b) Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la CIGF.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Los contratos de fideicomiso para cada una de las 27 unidades industriales se encuentran suscritos. En la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 24 de febrero, se acordó la constitución de un grupo de trabajo jurídico, con el objeto de definir el esquema más idóneo para transmitir los derechos de administración, comercialización y operación del FEESA a Nafin, PROASA y estos fideicomisos. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>30%</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión. Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA. En la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2004, se informó del inicio de las gestiones para el pago de indemnizaciones sobre dos ingenios del Grupo GAM y los dos ingenios que se encontraban en poder del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Sin embargo, aún no se cuenta con el valor de las contingencias que tienen los ingenios.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXIII-2, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>S/A</p>	<p>En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-XXIII-5, inciso a)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP y la CGPC de la Segob, analicen las Reglas de Operación del Fonden vigentes, publicadas en el DOF el 23 de mayo de 2003, en atención a los recientes fenómenos naturales ocurridos en el país, con la finalidad de agilizar los trámites para la asignación de recursos en concordancia con el inciso b) del Acuerdo 03-IX-9.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-2 inciso e), la CIGF acordó dar por desahogado el inciso a) del acuerdo en comento.</p>
<p>03-XXVI-4, inciso b)</p> <p>Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante comunicado N° 312-A-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500-0874 del 4 de junio de 2004, turnó dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>Asimismo, mediante Oficio del 23 de julio de 2004, el Comisario Propietario reiteró la solicitud de que se informen los avances que se registran en la atención de los diversos acuerdos.</p>
<p>03-XXVIII-1, inciso c)</p> <p>Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>	<p>60%</p>	<p>El SITyF implementó en los últimos dos años y medio diversas líneas de acción estratégicas con el fin de alcanzar el punto de equilibrio, como son la modernización de la estructura organizacional, el equipamiento básico del Sistema; la racionalización y optimización de los recursos humanos; la implementación del Programa de Modernización Normativa y de Mejora Regulatoria; la ampliación en la mezcla de productos y mantener un adecuado control de inventarios; y la revisión de márgenes de recuperación.</p> <p>A pesar del entorno desfavorable tanto de la situación económica del país como del sector de autoservicios y del consumo privado, durante el ejercicio de 2003, la administración del SITyF adoptó medidas tales como la reducción de los gastos, la disciplina presupuestal, la generación de recursos adicionales, y la mejora de los márgenes de contribución, para cumplir con sus objetivos de fortalecer de forma real la economía familiar, al ofrecer menores precios, -7% en promedio en comparación con el mercado, y productos de calidad para consumo básico, duradero y medicamentos.</p> <p>Con ello, si bien el SITyF presentó un déficit de 521.0 Millones de pesos (mp) en el ejercicio fiscal 2001, al cierre del 2003 se reflejó un déficit de 307.1 mp, que representa -41%.</p> <p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF complementará las medidas anteriores con diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo (junio de 2003) y registrado (agosto de 2003) por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el periodo 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del Instituto; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVIII-1, inciso d)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el próximo informe trimestral se involucren los elementos que expliquen el comportamiento del gasto en forma acumulada; así como también se explique lo relativo al comportamiento de los ingresos, con el objeto de que este órgano colegiado tenga conocimiento de todos los aspectos que inciden en la operación de esa entidad paraestatal; y 2) que las solicitudes de modificación a los proyectos de inversión que requieren la autorización de la SHCP, así como las que autoriza el Titular de la entidad o el servidor público que éste designe, se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los recursos en tiempo y forma.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante oficio Núm. SPP/00122/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, un reporte del ejercicio del gasto en forma acumulada a diciembre de 2003, el cual incluye el comportamiento de los ingresos al mismo periodo, mismo que se presentará en una próxima sesión de la CIGF.</p> <p>De igual manera mediante oficio SPP/815/04 el ISSSTE remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF, el reporte del 1er. Trimestre de 2004 donde se incluyeron los comentarios respectivos tanto del ingreso como del gasto acumulado, situación que asumirá ordinariamente el ISSSTE.</p> <p>En cuanto a que los oficios de inversión se realicen con la oportunidad que permita la ejecución de los proyectos, se buscará una mayor comunicación y compromiso con las áreas ejecutoras del gasto para que detecten con mayor oportunidad las posibles variaciones a los montos de inversión y atender los requerimientos de la Junta Directiva del Instituto y de la SHCP en el proceso de autorización.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b)</p> <p>Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>
<p>03-XXX-2, inciso c)</p> <p>Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPpP "B") de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>30%</p>	<p>El 22 de enero de 2004 se llevó a cabo una reunión convocada por la DGPpP "B", con representantes de Capufe, SCT, SFP, CIGF, Unidad de Política de Ingresos y de la Subsecretaría del Ramo; los acuerdos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La SCT, FARAC y Capufe se reunirán para revisar los tramos carreteros que podrían generar problemas por su transferencia, además de definir los conceptos a incluir en las transferencias. 2. FARAC enviará a Capufe los lineamientos utilizados para contratar a un despacho que elabore un estudio sobre el posible impacto en Capufe por la liquidación del personal de los tramos a transferir. Capufe cuenta con el estudio actuarial de la contingencia laboral de los últimos 3 tramos transferidos al FARAC e iniciará el procedimiento para contratar a un despacho que haga el cálculo integral de la contingencia laboral. Con esta información se presentará a este Grupo de Trabajo un proyecto de nota para la CIGF para que se dé cumplimiento al acuerdo. <p>Se integró la información relacionada con los trabajadores de Capufe de 12 tramos carreteros que serán concesionados al FARAC, así como lo relativo a 4 tramos carreteros más concesionados recientemente en la cual se incluyó el número de trabajadores, edad actual promedio, antigüedad promedio, salario mensual promedio y salario mensual en veces del salario mínimo con objeto de que se soliciten las cotizaciones para la elaboración del estudio de pasivos laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Capufe y la SCT presentarán a este Grupo de Trabajo una propuesta relativa a la visión de Capufe a partir de 2005 para su revisión y posterior presentación a la CIGF. <p>Se formularon los términos de referencia para la actualización del Programa Estratégico de Capufe 2004-2006 /2009 que incluye la visión y esquema de funcionamiento del nuevo Capufe, para autorización del Director General.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se le debe dar celeridad a los 3 anteriores puntos de tal manera que la transferencia de los tramos se pueda realizar el 30 de junio de 2004. <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXXI-1, inciso d) Que la CGPC y la Dirección General de Seguros y Valores informen a esta Comisión los avances alcanzados en lo que se refiere a los incisos a), b) y c) de este Acuerdo, en los ámbitos de su competencia.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.297 del 9 de junio de 2004, dirigido a los miembros de la CIGF, se envió el oficio suscrito conjuntamente por la Coordinadora General de Protección Civil y el Director General de Seguros y Valores, en el cual se presenta una nota en la que el Fiduciario del Fideicomiso Fonden hace una relatoría de los trámites efectuados para la contratación de una empresa de modelaje de riesgos.</p> <p>En su vigésima sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2004, el Comité Técnico del Fideicomiso Fonden 2003, autorizó la investigación de mercado que realizó el fiduciario y las adecuaciones a las bases del concurso para continuar con el proceso de Licitación Pública Internacional, con lo que se reinició el procedimiento de Licitación.</p> <p>El 29 de julio de 2004, se concluyó con la firma del contrato de prestación de servicio a favor de la empresa Air Worldwide Corporation y se estima que a finales de este mes se cuente con su análisis de cuantificación y modelación del riesgo por conceptos de sismos de grandes proporciones.</p>
<p>04-I-1, inciso e) Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>En el presente ejercicio fiscal no se llevó a cabo la suscripción de algún convenio o base de desempeño.</p>
<p>04-I-2, inciso c) Que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la SHCP y de la SFP, coordinado por el Comité Técnico de Información (CTI), lleve a cabo un análisis sobre los formatos que son utilizados para proporcionar la información que se requiera a las dependencias, la Procuraduría General de la República, los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales de la APF, con el objeto de verificar cuál es el uso que se le da a la información y, en su caso, depurar los formatos.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.380 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Presidente del CTI el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>Al respecto, mediante oficio No. CTI/677-2004 del 16 de julio de 2004, el Presidente del CTI envió a la Secretaría Técnica de la CIGF los avances registrados al 30 de junio de 2004 en la verificación del uso de la información contenida en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como la depuración de los formatos.</p>
<p>04-III-1, inciso a) Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT.</p> <p>Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>60%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>El Comité Técnico del FARAC y el Consejo de Administración de Capufe acordaron el 28 de mayo y 8 de julio de 2004, la modificación a sus concesiones.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que entre los días 17 al 19 de agosto se procedió a la entrega recepción de los tramos carreteros.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>50%</p>	<p>Capufe ha reportado que el inventario se encuentra a punto de concluir.</p> <p>La SHCP, a través de la UCP ha convocado a diversas reuniones para integrar y dar seguimiento al programa de trabajo específico para avanzar en el compromiso acordado por la CIGF.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que en coordinación con la Unidad de Autopistas de Cuota de la SCT, se formularon tres convenios con los que se dan por terminadas anticipadamente las concesiones. En cuanto a la restitución de fondos por terminación de las concesiones de las autopistas Tecate-La Rumorosa y Esperanza-Acatzingo-Cd. Mendoza, en el mes de agosto se suscribieron los convenios correspondientes con base en el valor en libros.</p>
<p>04-V-1, inciso c)</p> <p>Recomendar al organismo público descentralizado Pemex que lleve a cabo las acciones necesarias, sin afectar su productividad, para evitar un mayor crecimiento de los servicios personales en perjuicio de las finanzas públicas.</p>	<p>90%</p>	<p>Se encuentra en marcha la implantación del Programa de Conclusión de Prestación de Servicios que considera la cancelación de 5,000 plazas durante los tres primeros trimestres del año, aspecto que permitirá frenar el crecimiento de los servicios personales en la entidad. Los resultados finales podrán observarse al cierre del ejercicio.</p>
<p>04-V-2, inciso c)</p> <p>Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión un informe que contenga la estrategia que pretende aplicar en el futuro dicha entidad paraestatal para atender los pasivos laborales, para lo cual habrá de realizar las gestiones necesarias previamente con la DGPyP "B" de la SHCP y con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para proponer indicadores que midan los índices de productividad en relación con el costo laboral a largo plazo, en relación con las áreas de Generación, Transmisión, Transformación y Control de Energía.</p>	<p>50%</p>	<p>La CFE está trabajando en la identificación de los términos de la estrategia a seguir para la atención de los pasivos laborales.</p> <p>Se espera que antes del cierre del presente ejercicio fiscal, se concluya el estudio correspondiente y se presente a la consideración de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VI-3, inciso b) Solicitar a la PFF y a la DGJE, ambas de la SHCP, que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos, el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera", deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesofe, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p>	<p>70%</p>	<p>Según comentarios de la Semarnat al 12 de abril de 2004, está en proceso de revisión el proyecto del documento que será sometido al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, previa revisión de las áreas jurídicas del Gobierno del Estado, de la SHCP y de la Semarnat, de lo cual también depende el inicio de los trabajos de remediación, ya que hasta quedar definido si el predio continúa o no en su estatus de Area Natural Protegida, se precisarán el alcance y costo de esos trabajos.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, celebrado el 13 de octubre de 2004 se informó que el documento ya fue enviado para firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, esperando quede formalizado en la tercera semana de ese mes.</p>
<p>04-VII-5, inciso b) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>En el Consejo de Administración del 23 de septiembre de 2004 se informó que el avance físico global es del 89% y financiero del 93%. Cabe señalar que se prevé continuar el proyecto en diciembre de 2004; sin embargo, de las 22 plazas programadas sólo 5 se reportan en operación y 6 en fase de prueba, asimismo, se reporta que la obra civil continúa con retrasos y que la empresa Thales solicitó un diferimiento que está en análisis.</p>
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>Mediante oficio No. 801.3.381 del 14 de julio de 2004 la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó al Director General de Capufe el grado de avance de dicho compromiso.</p> <p>El 25 de junio el Consejo de Administración informó que el incumplimiento para la instalación de 300 carriles equipados se debía tanto a Capufe como a la empresa I&D, por lo que se solicitó el pago de una pena convencional de 5.3 millones de pesos, lo que se encuentra en apelación. En virtud de que no se informaron los incumplimientos el Consejo acordó la constitución de un Comité Delegado con la participación de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., SFP y el Órgano Interno de Control (OIC) en Capufe, que analice el retraso en el cumplimiento del contrato y sus causas.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&D).</p> <p>A la fecha -19 de octubre de 2004-, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre.</p>
<p>04-VII-7, inciso b)</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Hospital Juárez de México) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud, verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables, con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a dichas disposiciones; así como también, condicionado a obtener la opinión favorable, en el ámbito de su respectiva competencia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la UPCP, la DGJE, todas de la SHCP; así como del área competente de la SFP y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>50%</p>	<p>El Proyecto de Decreto de Creación ya esta revisado por la Secretaría de Salud y se realizaron las adecuaciones sugeridas por la SHCP y la SFP.</p> <p>Se turnó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con el fin de contar con la exención de impacto regulatorio.</p> <p>Contando con la aprobación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el Proyecto será enviado a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en cumplimiento al artículo 43 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su posterior publicación en el DOF.</p>
<p>04-VIII-5, inciso g)</p> <p>Que en la primera sesión de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, se determinarán las formas y los plazos para la integración y revisión de las solicitudes de recursos con cargo al Fonden o al Fideicomiso Fonden.</p>	<p>100%</p>	<p>El 19 de agosto de 2004 se suscribieron las Reglas de Operación de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden y su primera reunión se realizó el 14 de septiembre de 2004.</p>
<p>04-XI-1, inciso c)</p> <p>Que en cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-XXX-6 de esta Comisión, Pemex informe en el siguiente reporte trimestral los avances en cuanto al programa de cancelación de 5,000 plazas y los ahorros generados implementado por dicha entidad paraestatal.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXIII-1, inciso b), la CIGF acordó dar por desahogado dicho acuerdo.</p>
<p>04-XI-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo vencido que tiene con Pemex por la adquisición de combustibles, el cual se ha derivado de la estacionalidad del calendario autorizado, y 2) que considerando la disponibilidad de agua en las presas, presente en la próxima evaluación trimestral, una estimación anual elaborada conjuntamente con Pemex, la Secretaría de Energía (Sener) y la SHCP, de las presiones de gasto por variaciones en precio y volumen de combustibles adquiridos a Pemex.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXIII-2, inciso c), la CIGF acordó dar por desahogado dicho acuerdo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XI-2, inciso c) Que la CFE presente en una sesión posterior, un informe detallado sobre las acciones que tomará para eficientar su operación y alcanzar las metas de balance comprometidas, toda vez que, según se indica en el informe, se han presentado deficiencias en diversos rubros, especificando los resultados que se alcancen con relación a los rubros del informe que arrojan aspectos negativos, como lo serían, entre otros, la disminución de ingresos propios y el aumento en el gasto programable.</p>	<p>85%</p>	<p>En seguimiento de las principales acciones para el alcance de las metas de balance programadas, se tienen los siguientes avances:</p> <p>En el acuerdo número noventa y tres/2004 de la Junta de Gobierno de la CFE, adoptado en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2004, se instruye a la entidad a tramitar ante las autoridades gubernamentales correspondientes la solicitud del Presupuesto Adecuado, derivado de las insuficiencias de origen, variaciones en el marco macroeconómico y requerimientos adicionales para cubrir el impacto salarial y la ampliación a la infraestructura eléctrica por un monto total de 15,109.8 millones de pesos (mdp), que serían cubiertos con 7,729.1 mdp de ingresos excedentes y 7,380.7 mdp con uso de disponibilidades con lo cual el gasto programable ascendería a 148,463.8 mdp, registrando un Balance de Operación de 1,000 mdp.</p> <p>Con oficio No. DF.-139 del 30 de septiembre de 2004, se remitió a la Secretaría de Energía (Sener) y a la SHCP el planteamiento de modificación presupuestal por 5,600 mdp como ampliación al Techo de Gasto Programable para el presente ejercicio, el cual se realizó con base en las siguientes acciones, derivadas de las reuniones de trabajo con la SHCP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la Subsecretaría de Ingresos el dictamen de ingresos excedentes por 1,934.2 mdp obtenidos a julio de 2004, el cual fue expedido el 27 de septiembre de 2004 con oficio No. 103 K.- 405. 2. Requerir, igualmente a dicha Subsecretaría el dictamen correspondiente a los 5,794.9 mdp, que complementarían el total anual estimado por esa dependencia. Dicho requerimiento fue realizado el 28 de septiembre con oficio No. DG / 227/2004. 3. En una primera etapa, solicitar a la SHCP una ampliación al Gasto Programable por 5,600 mdp, la cual sería cubierta con los 1,934.2 mdp ya dictaminados por la Subsecretaría de Ingresos, y 3,665.8 mdp con cargo a disponibilidades de la entidad, mismos que serán compensados con ingresos excedentes que se vayan obteniendo en el periodo agosto – diciembre de 2004. 4. Asimismo, en el seno de esas reuniones de trabajo se determinó que la SHCP indicaría a la CFE el momento de realizar la solicitud formal de los 9,509.8 mdp restantes, con los que se complementarían los 15,109.8 mdp autorizados por la Junta de Gobierno. <p>Igualmente, se señala la transferencia de 5,650.9 mdp del presupuesto de pagos a Pemex, por una mayor generación hidroeléctrica, los cuales serán aplicados a la adquisición de otros combustibles.</p> <p>Derivado de lo anterior, el nivel de gasto programable asciende a 138,954 mdp, con lo que el Balance de Operación quedaría en 4,714.9 mdp.</p> <p>En reunión de trabajo realizada el 8 de octubre de 2004, la SHCP informó que dada la situación de las Finanzas Públicas, a la fecha sólo era posible la ampliación por los 5,600 mdp.</p> <p>No obstante, para utilizar la totalidad de los 7,729.1 mdp de ingresos excedentes estimados por la SHCP, se estará insistiendo por los restantes 2,129.1 mdp para cubrir con estos recursos la inversión física que hasta este momento se tiene identificada como compromiso ineludible.</p> <p>Adicionalmente, desde el mes de junio se ha registrado una tendencia favorable de los ingresos, básicamente por venta de bienes y servicios.</p>
<p>04-XI-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) que presente alternativas que permitan mejorar sus resultados presupuestarios, y 2) que implemente las acciones necesarias para evitar desfases en la instalación de equipos de medición, debido a que esta actividad forma parte de las acciones que se están desarrollando para disminuir las pérdidas de energía que se originan por usos ilícitos.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXIII-3, inciso c) la CIGF acordó dar por desahogado dicho acuerdo.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XI-3, inciso d) Que LyFC continúe informando en el próximo reporte trimestral sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, las acciones que se están llevando a cabo con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los Organismos Operadores de Agua, respecto del cobro de los adeudos que se tienen con LyFC y la suscripción de los convenios de reconocimiento y obligación de pago; los avances en las gestiones realizadas por la referida entidad paraestatal respecto a la implementación del Sistema de Gestión Comercial con el objeto de ayudar a disminuir las pérdidas de energía ocasionadas por fallas en el proceso comercial; además de las medidas que se tomarán para disminuir el impacto presupuestal del costo de la nómina en 2004, con relación a la problemática de la revisión del contrato colectivo de trabajo correspondiente a dicho año.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXIII-3, inciso c) la CIGF acordó dar por desahogado dicho acuerdo.</p>
<p>04-XI-3, inciso e) Exhortar a la entidad a que aplique medidas más estrictas para evitar mayores incrementos en el gasto programable, cumpliendo cabalmente con las metas de operación e inversión comprometidas y aumentar las ventas de energía eléctrica.</p>	<p>50%</p>	<p>Al 30 de agosto de 2004 la entidad reporta ventas superiores en 4.7% a las programadas, principalmente como resultado de incrementos en las tarifas de servicio doméstico y servicio general media tensión, asimismo informa que a esa fecha el gasto programable se ubica 6.3% por arriba de lo presupuestado, principalmente por el impacto de la revisión salarial contractual, al mayor pago de energía eléctrica por 469 millones de pesos a la CFE, así como a pagos por concepto de inversión física de compromisos contraídos el ejercicio anterior.</p> <p>La entidad se encuentra realizando gestiones con la SHCP para incrementar su techo de agosto a los autorizados, con el fin de hacer frente a las presiones presupuestales señaladas.</p>
<p>04-XI-4, inciso c) Tomar nota de que en términos del Manual de Normas, la Sedesol, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).</p>	<p>90%</p>	<p>La Dirección General del FONHAPO informó que el convenio modificatorio al contrato de esa entidad fue formalizado en el mes de junio de 2004, solamente falta su registro.</p>
<p>04-XIV-1, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a las referidas metas, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que en el margen de acción que permita la estacionalidad del gasto autorizado por la SHCP, gestione las adecuaciones presupuestarias necesarias para establecer un calendario de gasto más acorde a los requerimientos institucionales, 2) que en los informes que remita trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación, primario y financiero, además de explicar las variaciones entre el presupuesto modificado y el ejercicio por cada uno de los conceptos de Ingreso – Gasto, se orienten a evaluar al resultado de los balances de operación, primario y financiero, 3) que para evaluar adecuadamente el déficit y/o superávit obtenido, deberá proporcionar información sobre las premisas originales sobre las cuales se formuló el presupuesto y a la premisa real sobre la cual se ejerció, y 4) que para el caso del Programa de Inversión, deberá mencionar la causa por la que los oficios de autorización se están emitiendo de manera tardía, con el objeto de que se tomen las medidas correctivas.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-1, la CIGF acordó dar por desahogado dicho compromiso, con excepción del numeral 3).</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIV-1, inciso e)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a la evaluación del primer trimestre y de la revisión a la información que se anexó al oficio citado en el inciso d) del presente acuerdo, recomendar al ISSSTE que remita un informe que comprenda lo siguiente: 1) las acciones instrumentadas y las que se aplicarán en el futuro para eficientar la operación del SITyF y mejorar su situación financiera, en cumplimiento al inciso c) del acuerdo 04-VIII-1, definiendo claramente el número de tiendas que registran resultados favorables de aquéllas que enfrentan problemas financieros; así como los avances en el programa de sistematización de las unidades de venta del SITyF, que de acuerdo a las metas presupuestarias registradas en la SHCP para el ejercicio 2004, comprende la sistematización de 133 unidades, lo cual representa el 33.8% del total y que mantenga informada a la CIGF de los avances que se vayan teniendo para eficientar el sistema, 2) los avances que se vayan teniendo en lo referente al control del otorgamiento de los créditos para la vivienda y la recuperación de los mismos y la estrategia a implementar para que las delegaciones estatales del Instituto otorguen el apoyo jurídico que requiriere el Fondo, 3) el flujo real que requiere para el pago de la nómina de pensiones y jubilaciones, y 4) los motivos por los cuales disminuyeron en 2003 los ingresos diversos y las causas del sobre-ejercicio en servicios generales.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-1, la CIGF acordó dar por desahogado dicho compromiso, con excepción del numeral 3).</p>
<p>04-XIV-1, inciso f)</p> <p>Recomendar que, en su caso, el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el Buró de Crédito, como mecanismo de control, en estricto apego a la normativa vigente.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-XXVI-1, la CIGF acordó dar por desahogado dicho compromiso.</p>
<p>04-XVI-1, inciso b)</p> <p>Que la Sener, en su carácter de coordinadora de sector de Pemex y CFE, presente a esta Comisión a más tardar el día 20 del presente mes y año, una nota que contenga la distribución de los montos para los proyectos de inversión financiada directa para el periodo 2005-2008 entre los organismos descentralizados antes mencionados, ajustados al monto máximo anual a que hace referencia el inciso a) del presente acuerdo, así como las implicaciones que dichos techos tendrán en la proyección de los Pidiregas.</p>	<p>100%</p>	<p>El tema se presentó en la XXII sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 3 de septiembre de 2004.</p>
<p>04-XIX-2, inciso a)</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas, reiterar el dictamen favorable a las modificaciones al contrato de creación del FEESA, emitido mediante acuerdo 02-XXXII-2 de fecha 12 de diciembre de 2002, condicionado a que la SFP envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF a más tardar el 13 de agosto de este año su pronunciamiento, para distribuirlo entre los Subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. SCAGP/200/568/2004 de fecha 12 de agosto de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, emitió su opinión. Lo anterior, se hizo del conocimiento de los miembros de la CIGF, mediante oficio No. 801.3.423 del 16 de agosto de 2004 y del Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta mediante oficio No. 801.3.424.</p>
<p>04-XIX-2, inciso b)</p> <p>En caso de que la opinión de la SFP sea favorable, tomar nota de que en términos del artículo 186 del Manual de Normas y demás disposiciones aplicables, la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector, desahogará los trámites correspondientes para la formalización y el registro del referido convenio modificatorio.</p>	<p>90%</p>	<p>La Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, emitió opinión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA. La PFF, se encuentra revisando la última versión a las modificaciones al contrato de creación del FEESA.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIX-3, inciso b) Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPYP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Pemex, se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p>50%</p>	<p>El 31 de agosto de 2004 se llevó a cabo dicha reunión. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 de fecha 24 de septiembre de 2004, se solicitó la información acordada por el grupo de trabajo reunido en la fecha antes mencionada.</p> <p>Cabe señalar que mediante oficio No. 102-K-IV-A-259 de fecha 1 de octubre de 2004, la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP reitera la instrucción a ASA para "devolver a sus clientes los ingresos obtenidos por concepto del descuento contractual en la venta de turbosina que ese organismo recibe de Pemex, el cual no haya sido trasladado a sus clientes a partir del 1° de agosto de 2004". Es importante que el grupo de trabajo ad hoc, presente sus conclusiones al respecto.</p> <p>Mediante oficio No. 0000324 del 8 de octubre de 2004, el Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos de ASA, remitió al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF la información que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP requirió.</p>
<p>04-XIX-4, inciso b) Que la Secretaría Técnica de la CIGF haga del conocimiento de la Titular del OIC en la SHCP que la petición de información requerida debe ser canalizada a las unidades administrativas a las cuales se está practicando la revisión 27/2004, aperturada con orden de auditoría número 06/113/397-119/2004 de fecha 30 de enero de 2004, con el objeto de que dichas áreas sean las responsables de entregar la documentación de manera formal y, en caso de que éstas no cuenten con la información requerida, sean las responsables de solicitarla a la CIGF, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.446 de fecha 24 de agosto de 2004, dirigido a la Titular del OIC, se hizo de su conocimiento el contenido del acuerdo en comento.</p>
<p>04-XIX-4, inciso c) Que la Secretaría Técnica de la CIGF haga del conocimiento de la Titular del OIC en la SHCP que el acuerdo 02-XXXII-2 solicitado no guarda relación alguna con el tema del CONOCER, por lo que no sería factible que se proporcione.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.446 de fecha 24 de agosto de 2004, dirigido a la Titular del OIC, se hizo de su conocimiento el contenido del acuerdo en comento.</p>
<p>04-XIX-5, inciso b) Que la Secretaría Técnica de la CIGF haga del conocimiento del OIC en la SHCP que la petición de información requerida debe ser canalizada a las unidades administrativas a las cuales se está practicando la revisión 24/2004, y en caso de que éstas no cuenten con los documentos requeridos, sean las responsables de solicitarlos a la CIGF de acuerdo con las disposiciones aplicables.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.447 de fecha 24 de agosto de 2004, dirigido a la Titular del OIC, se hizo de su conocimiento el contenido del acuerdo en comento.</p>
<p>04-XIX-5, inciso c) Que la Secretaría Técnica de la CIGF solicite información al OIC sobre la compulsión con el Comité Técnico de la CIGF a que se refiere la atenta nota número 01-ERV-24/2004, con la finalidad de que se corrobore la relación que guarda dicha compulsión con la documentación solicitada, además de verificar a qué Comité Técnico se refiere.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.447 de fecha 24 de agosto de 2004, dirigido a la Titular del OIC, se hizo de su conocimiento el contenido del acuerdo en comento.</p>
<p>04-XXII-2, inciso c) Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la UCP de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.</p>	<p>S/A</p>	<p>Pendiente.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXII-3, inciso b)</p> <p>Que en el caso de los proyectos de Red de Fibra Óptica Proyecto Norte, Red de Fibra Óptica Proyecto Centro y Red de Fibra Óptica Proyecto Sur, el dictamen queda condicionado a que la CFE presente a la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, previo a la solicitud de autorización del oficio de inversión financiada, un dictamen favorable de experto en derecho administrativo que determine, de manera precisa, si la definición de los ingresos utilizada por la CFE para la presentación y evaluación del proyecto, está apegada a la legislación y demás normativa aplicable a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad y la Sener deberá presentar a este órgano el dictamen correspondiente.</p>	<p>20%</p>	<p>La Subdirección de Transmisión está definiendo los términos en que se deberá emitir el dictamen correspondiente, así como realizando las gestiones necesarias a efecto de identificar al experto en derecho administrativo que pudiera realizar dicho dictamen.</p>
<p>04-XXII-4, inciso b)</p> <p>Que el proyecto de Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I de PPQ, queda condicionado a que la entidad presente, previo a la solicitud del oficio de inversión financiada, ante la coordinadora sectorial, una evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos netos negativos y las medidas de administración de dicho riesgo que deberá adoptar la entidad. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad. Con base en la opinión de dicho experto, la Sener informará a este órgano la conveniencia de realizar o cancelar el proyecto de referencia.</p>	<p>20%</p>	<p>En cumplimiento a lo acordado por la CIGF, la entidad está en el proceso de contratación del experto que opinará sobre el riesgo de que el proyecto genere flujos netos negativos.</p>
<p>04-XXII-5, inciso b)</p> <p>De conformidad con el último párrafo del artículo 10 del Reglamento Interior de la CIGF que señala que el Secretario Técnico podrá emitir copia certificada de un acuerdo a solicitud por escrito de, entre otros, un invitado que acredite un interés jurídico, instruir a la Secretaría Técnica que envíe copia del acuerdo antes mencionado, haciendo del conocimiento en forma expresa al Coordinador de Administración de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y el citado artículo 10 del Reglamento Interior de la CIGF, la información que se proporciona es de carácter confidencial y/o reservada y que tendrá la responsabilidad de su custodia, así como de impedir o evitar el uso, sustracción o utilización indebida de la misma.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.519, la Secretaría Técnica de la CIGF remitió copia del acuerdo solicitado.</p>
<p>04-XXIII-1, inciso c)</p> <p>Que Pemex informe en el siguiente reporte trimestral, los avances en la instrumentación del Programa de Conclusión de Prestación de Servicios que considera la cancelación de 5,000 plazas y los ahorros generados por la aplicación de dicho programa.</p>	<p>79%</p>	<p>Conforme al compromiso de Pemex de reducir en 5,000 plazas de confianza su estructura al tercer trimestre de 2004, la entidad reporta la cancelación de 3,697 plazas.</p>
<p>04-XXIII-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que en la próxima evaluación trimestral presente una estimación de las presiones de gasto al cierre del 2004, así como las justificaciones y el origen de los recursos para cubrir las insuficiencias, y 2) que gestione ante la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, el dictamen correspondiente por ingresos excedentes, con el propósito de que la Sener, en su carácter de coordinadora sectorial, solicite a la SHCP la autorización para su aplicación de acuerdo con sus necesidades de inversión.</p>	<p>80%</p>	<p>Con oficio No. DG/230/2004, la CFE presentó a la Sener la integración de las presiones de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2004.</p> <p>Con oficio DG/218/2004 la CFE solicitó el dictamen correspondiente de ingresos excedentes obtenidos por concepto de ingresos propios en el periodo enero – julio del presente ejercicio fiscal por un monto de 1,934.2 millones de pesos; solicitud que fue atendida positivamente por la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP con su oficio 102-K-405 del 27 de septiembre de este año, haciendo constar lo señalado en la solicitud referida.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2004

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXIII-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que instrumente y refuerce las acciones reportadas para mejorar el control del gasto, entre las que destacan, la revisión y control de inventarios, y disminuir los gastos de trabajo y de tiempo extra, y 2) que continúe con la aplicación de las acciones para cumplir con la meta de instalación de equipos de medición, debido a que esta actividad forma parte de las acciones que se están desarrollando para disminuir las pérdidas de energía que se originan por usos ilícitos.</p>	<p>60%</p>	<p>Por parte del comisariato del Sector Energía se ha recomendado a la entidad que informe sobre los avances y resultados alcanzados en la revisión, reasignación, utilización, y en su caso, baja de los bienes de lento y nulo movimiento existentes, asimismo que diseñe e implemente las medidas necesarias que permitan en el ejercicio fiscal 2004 el estricto cumplimiento del Programa de Reducción de Pérdidas cuyo resultado debe reflejar el abatimiento de las pérdidas técnicas y no técnicas de energía eléctrica. Entre las acciones de este programa se incluyen las relativas a la instalación de medidores.</p>

Abreviaturas: S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.